

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3651 *REFRIGERACIÓN Y CONFORT, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta general Extraordinaria de Accionistas de Refrigeración y Confort, S.A. en su reunión celebrada con carácter universal el 25 de enero de 2017, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de tres mil cuarenta y un euros con seis céntimos (3.041,06 €) correspondientes a veintitrés (23) acciones, que actualmente se corresponden con el total de acciones que son titularidad de la sociedad, y que están numeradas desde la número 137 a la número 159, ambas inclusive, todo ello mediante la adopción del siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

Reducción de capital por amortización de acciones propias.

Se acuerda por unanimidad reducir el capital de la Sociedad por amortización de acciones propias. El capital social está actualmente fijado en sesenta y un mil ochocientos setenta y ocho coma noventa y seis euros (61.878,96 €); Estando dividido en cuatrocientas sesenta y ocho (468) acciones nominativas, y se acuerda su reducción para dejarlo fijado en la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete coma noventa euros (58.837,90 €) representado por cuatrocientas cuarenta y cinco (445) acciones nominativas, mediante reducción de tres mil cuarenta y un euros con seis céntimos (3.041,06 €) y la amortización de veintitrés (23) acciones nominativas.

La finalidad de la presente reducción es la amortización de acciones propias de la Sociedad, y se lleva a cabo mediante la amortización de veintitrés (23) acciones, que actualmente se corresponden con el total de acciones que son titularidad de la Sociedad, y que están numeradas desde la número 137 a la número 159, ambas inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas en su día, representativas del 4,9145 % del capital social, adquiridas mediante escritura pública de compraventa de fecha 21 de mayo de 2013.

A los efectos oportunos, se acuerda amortizar las indicadas acciones con cargo a la reserva indisponible dotada en su momento.

Se acuerda facultar al Administrador Único, para que en un plazo no superior a seis meses, a contar desde la adopción de este acuerdo, proceda a su ejecución pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sean consecuencia de él.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 2017.- El Administrador Único.

ID: A170032923-1